

Biblioteca de la Universidad de Sevilla

INVESTIGA

monográficos sobre *investigación*

Nº 47 (2024)

REFORMA PROGRAMA ACADEMIA MAYO 2024

En este número:

Introducción

Marco jurídico

Principales cambios

- Procedimiento
- Criterios
- Plataforma

CVA ANECA

Novedades



Introducción

En los últimos años llevamos asistiendo a la generación de un movimiento internacional que propugna la reforma en la evaluación de la ciencia. La declaración [DORA](#), el [Manifiesto de Leiden](#) y el surgimiento de [COARA](#) (Coalition for Advancing Research Assessment) son hitos que han ido marcando el camino de dicha reforma sobre la base de que es necesario evaluar la ciencia con un enfoque más cualitativo procurando un uso responsable de indicadores y métricas y ampliando el foco sobre lo que se evalúa ya que los resultados de la investigación científica son muchos y variados

En España este movimiento ha tomado cuerpo en las últimas reformas legislativas y en la firma por parte de nuestra agencia evaluadora por excelencia, ANECA, tanto del Manifiesto de Leiden (2021) como de la Declaración Dora (2023) y que ha culminado con la propuesta conjunta de ANECA, CRUE y CSIC de participación en COARA mediante la creación de un espacio propio ([Spanish Chapter](#)) desde el que impulsar la reforma de la evaluación en todas las instituciones y procesos de evaluación de nuestro país.

El capítulo Nacional pretende promover la revisión y el desarrollo de criterios, herramientas y procedimientos de evaluación de la investigación a través de un proceso de co-creación en el que participen las 84 instituciones españolas firmantes (agencias de calidad, centros de investigación, agencias financiadoras y 58 universidades)



Marco jurídico

En este caldo de cultivo se promulga la nueva [Ley Orgánica del Sistema Universitario](#) que en su artículo 69 establece las bases para el procedimiento de acreditación a los cuerpos docentes del profesorado universitario funcionario. En ellas ya se recoge el espíritu de la reforma de la evaluación y el germen de las principales novedades materializadas en la legislación posterior:

- la necesidad de movilidad
- la simplificación del procedimiento
- accesibilidad y apertura de la documentación a través de los repositorios institucionales
- una evaluación tanto cualitativa como cuantitativa de los méritos basada en la especificidad del área o ámbito de conocimiento
- la adecuación de los méritos requeridos a la duración de la etapa inicial de la carrera académica establecida en la LOSU
- la justificación detallada, objetiva y transparente del resultado de la evaluación

Sobre esta, se promulga el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se renueva la regulación de la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos. El nuevo R.D. incorpora las novedades que ya se apuntaban en la LOSU: movilidad, simplificación del procedimiento, justificación narrativa de los méritos para facilitar la evaluación cualitativa, además de recuperar el carácter universal de la acreditación que deja de estar vinculada a una única rama de conocimiento.

Para garantizar la coherencia de los méritos, competencias y criterios utilizados en los procedimientos de evaluación de ANECA (artículo 21.6 del RD 678/2023), la actividad investigadora se definirá y evaluará conforme a la establecida en la resolución de criterios de la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora (sexenios de investigación) de CNEAI. Por ello, en los Anexos I y II de los Criterios de evaluación y requisitos mínimos de referencia se toma como referencia la Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la CNEAI.

Junto a esto se desarrolla un nuevo Procedimiento para la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, en el que se plasman los cambios establecidos en la legislación.

A continuación, vamos a desarrollar con más detalle los cambios en la acreditación para los cuerpos de profesorado funcionarios: Profesor/a Titular de Universidad y Catedrático/a de Universidad.



Principales cambios

1. Procedimiento

La novedad más importante es la simplificación del procedimiento. Desaparece la aplicación informática ACADEMIA, que hasta ahora era la vía para realizar la solicitud de acreditación a PTU y CU. En su lugar, el trámite de solicitud se realiza a través de la sede electrónica de ANECA, completando un breve formulario y adjuntado un curriculum abreviado (CVA ANECA) donde se detallan los méritos que deben evaluarse, de forma similar al procedimiento de solicitud de Sexenios.

A diferencia del procedimiento anterior, la evaluación de los méritos se realizará sobre la base de un currículum breve que contenga una selección de las aportaciones más relevantes de la persona solicitante para cada uno de los bloques, según la categoría para la que solicita la acreditación, siendo obligatoria:

- INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO
- DOCENCIA - ACTIVIDAD PROFESIONAL (sólo obligatorio en áreas clínicas de Ciencias de la Salud). Catedrático/a de Universidad
- INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO
- DOCENCIA
- LIDERAZGO
- ACTIVIDAD PROFESIONAL (sólo obligatorio en áreas clínicas de Ciencias de la Salud).

En los [Criterios de evaluación y requisitos mínimos de referencia de los méritos y competencias requeridos para obtener la acreditación](#) se puede ver el número de contribuciones a aportar en cada bloque, según el cuerpo al que se presente la solicitud.

El curriculum abreviado requerido tiene un formato específico, llamado CVA ANECA. Se puso a disposición a través del editor CVN de la FECY a mediados de abril, pero aún continúa desarrollándose.

Las aplicaciones certificadas para la exportación CVN no disponen aún de plantillas para la exportación directa de un CVA ANECA. Es el caso de PRISMA en la Universidad de Sevilla.

Por el momento, [puede generar un CVN desde PRISMA e importarlo en el editor FECYT](#), de forma que pueda aprovechar este contenido y agilizar la producción de su CVA ANECA.

2. Criterios de evaluación

ANECA ha elaborado los nuevos [criterios de evaluación y requisitos mínimos de referencia de los méritos y competencias requeridos para obtener la acreditación](#). Estos criterios vuelven a aplicar la evaluación por puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 50 puntos en cada uno de los bloques obligatorios para cada figura.

Cada bloque se desglosa en una serie de apartados y, cuando es necesario, se especifican los puntos mínimos requeridos para poder superar la acreditación. Es el caso, por ejemplo, del apartado “Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento” del Bloque I, en el que es necesario alcanzar un mínimo de 30 puntos para poder superar la evaluación. Otros apartados no tienen puntuación mínima requerida, pero en todos los casos se establece una puntuación máxima.

Para cada apartado, se especifica el número de aportaciones máximo que se pueden presentar, siendo necesario que la persona solicitante seleccione aquellas que considere de mayor relevancia o impacto. Esta necesaria selección es quizás, la novedad más relevante ya que exige una reflexión por parte del investigador para incluir sólo aquellas aportaciones que mejor reflejen su contribución al avance del conocimiento.

INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO

En el bloque de Investigación, transferencia e intercambio del conocimiento se establecen 4 apartados, de los cuales, sólo en el apartado Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia es obligatorio obtener un mínimo de 30 puntos. No es obligatorio incluir aportaciones de los otros tres apartados, si bien es necesario incluir aportaciones en alguno o algunos de ellos para poder obtener el mínimo de 50 puntos para este bloque.

BLOQUE	PUNTOS		MÁXIMO DE CONTRIBUCIONES	
	Mínimo	Máximo	PTU	CU
1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO				
1.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento	0	30	3	6
Proyectos	0	30		
Contratos	0	10		
1.2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	30	40	8	20
Actividad investigadora	30	40	8	20
Transferencia e intercambio de conocimiento y actividad de carácter profesional	0	200	3	5
Divulgación científica	0	10	2	2
1.3. Estancias en universidades y centros de investigación	0	30	3	6
1.4 Otros méritos	0	10	3	3

Una novedad importante introducida en estos criterios es la forma de evaluación la actividad investigadora y de transferencia. Tal y como establece la LOSU, para garantizar la coherencia de los méritos, competencias y criterios utilizados en los procedimientos de evaluación de ANECA, se toma como base los criterios utilizados en los Sexenios. Estos criterios se recogen en el Anexo I y II, adaptados a la convocatoria específica de Acreditación.

Como en la última convocatoria de sexenios, se amplía el **tipo de aportaciones** que pueden presentarse para su valoración, destacando, además de las publicaciones, los conjuntos de datos, las metodologías, los programas de ordenador o los modelos de aprendizaje automático.

En todos los casos, se valorará el grado de internacionalización, de innovación, de apertura a la sociedad y de multidisciplinariedad o interdisciplinariedad de las contribuciones presentadas.

En cuanto a la evaluación de los méritos, la persona solicitante deberá destacar *la calidad, relevancia e impacto de científico y social* de sus aportaciones, mediante una **narrativa propia** que se base en **indicadores contextualizados**. Para la valoración, se aplica el [baremo general publicado para los sexenios de 2023](#), que establece cinco dimensiones: progreso del conocimiento, impacto científico, impacto social, Ciencia Abierta y aportación preferente.

En nuestra [Guía de Evaluación](#) mostramos los indicadores más relevantes para la justificación de la narrativa y la defensa de la calidad, relevancia e impacto científico.

Por otro lado, se consolida el requisito de depósito de los resultados de investigación sometidos a evaluación en repositorios institucionales, temáticos o generalistas de acceso abierto de forma obligatoria para el caso de los artículos científicos posteriores a la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y para el resto de los resultados(libros, capítulos, conjunto de datos, etc.) que sean posteriores a la [Ley 17/2022](#), que modifica a la anterior.

En el bloque INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO se incluye también el apartado Estancias en universidades y centros de investigación. Este apartado valora las estancias, consideradas como el “desplazamiento temporal desde la institución donde se está contratado o elaborando la Tesis Doctoral a otra institución o centro para desarrollar actividades de investigación en colaboración con una persona o un grupo de la universidad o el centro receptor”. Este apartado es diferente al requisito de movilidad de 9 meses en centros diferentes al de la lectura de la tesis doctoral exigido para optar a la acreditación a PTU.

En el apartado *Otros méritos*, se deben incluir las aportaciones que puedan presentar valor para este bloque, pero que sean diferentes a las anteriores y, por lo tanto, no encajen en ninguno de ellos: por ejemplo, pertenecer a comités editoriales de revistas científicas de alto impacto, etc. Hay que considerar que, aunque en este apartado se pueden obtener hasta 10 puntos, si se alcanza el máximo de 100 en los anteriores, no sumaría nada al bloque.

DOCENCIA

En el bloque Docencia, la principal novedad se encuentra en la evaluación de la calidad de la actividad docente. La calidad y el grado de innovación de la docencia impartida podrá acreditarse con los resultados obtenidos en programas de evaluación de docencia certificados o en proceso de implantación conforme al Programa DOCENTIA (o programas análogos de las agencias que forman parte de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria, REACU). DOCENTIA es el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario de la ANECA y su aplicación es todavía desigual en las diferentes universidades españolas.

El [plan de implantación del sistema experimental del programa DOCENTIA-US](#) pasa por una transición del actual modelo DOCENTIA-US al nuevo diseño. Para realizar la implantación del sistema experimental, en los cursos 2022-23 y 2023-24, convivirán el cuestionario actual de opinión del alumnado (véase Imagen 1) y el nuevo cuestionario de satisfacción del alumnado (véase Anexo I).

En caso de que la Universidad no disponga de este tipo de informes, la persona solicitante puede presentar un [autoinforme](#) de evaluación, donde debe añadir aportaciones sobre diferentes apartados, aportando su propia narrativa basada en indicadores cuantitativos que justifiquen la calidad e innovación de su actividad docente.

También se introducen novedades con respecto a los recursos educativos elaborados por la persona solicitante. En este apartado, se pueden presentar materiales docentes, valorándose preferentemente los recursos educativos disponibles en acceso abierto a través de repositorios institucionales, temáticos o generalistas, protegidos por [licencias Creative Commons](#). Como en convocatorias anteriores, se pueden presentar también manuales y libros de texto con finalidad docente publicados, en función del prestigio de la editorial, de las personas al cargo de la edición, de la colección en la que se publica la obra, si la colección o el libro ha obtenido algún sello de calidad otorgado por una institución de reconocido prestigio, las reseñas recibidas, etc.

PROFESORA O PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD (PTU)		
	MÍNIMO	MÁXIMO
2. ACTIVIDAD DOCENTE	50 PUNTOS	100 PUNTOS
2.1 Experiencia docente	25	45
2.1.1 Dedicación docente	25	35
2.1.2 Pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad docente	0	6
2.1.3 Recursos educativos	0	5
2.1.4 Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.2 Calidad de la actividad docente e innovación	5	40
2.2.1 Calidad de la actividad docente	5	15
2.2.2 Proyectos de innovación docente	0	20
2.2.3 Formación para la mejora docente recibida	0	15
2.2.4 Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.3 Tutorización docente	0	15
2.3.1 Tutorización reglada	0	15
2.3.2 Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)	0	15
2.4 Otros méritos	0	10

CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD (CU)		
	MÍNIMO	MÁXIMO
2. ACTIVIDAD DOCENTE	50 PUNTOS	100 PUNTOS
2.1 Experiencia docente	25	45
2.1.1 Dedicación docente	25	35
2.1.2 Pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad docente	0	6
2.1.3 Recursos educativos	0	5
2.1.4 Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.2 Calidad de la actividad docente e innovación	5	40
2.2.1 Calidad de la actividad docente	5	15
2.2.2 Proyectos de innovación docente	0	20
2.2.3 Formación para la mejora docente recibida	0	5
2.2.4 Formación para la mejora docente impartida	0	15
2.3 Tutorización docente	0	15
2.3.1 Tutorización reglada	0	15
2.3.2 Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)	0	15
2.4 Otros méritos	0	10

LIDERAZGO

Sólo en el caso de la acreditación a Catedrático/a de Universidad, es necesario alcanzar un mínimo de 50 puntos en el bloque Liderazgo, en el que se valorarán las actuaciones que demuestren la capacidad de dirección de equipos docentes y de investigación, la formación, capacitación, mentorazgo y promoción de jóvenes docentes e investigadores, la dirección y gestión universitaria y científica, los reconocimientos y las responsabilidades ejercidas en organizaciones científicas y comités científico-técnicos, entre otras.

CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD (CU)		
	MÍNIMO	MÁXIMO
3. LIDERAZGO	50 PUNTOS	100 PUNTOS
3.1 Dirección de equipos docentes y de investigación	0	30
3.2 Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster	10	30
3.3 Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria científica	0	30
3.4 Reconocimiento y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos	0	10
3.5 Otros méritos	0	10

ACTIVIDAD PROFESIONAL

El bloque Actividad Profesional será obligatorio sólo en los casos de acreditación a PTU o CU en las áreas clínicas de Ciencias de la Salud. En estas áreas, será necesario justificar cinco años de experiencia profesional en actividad clínica, pública o privada, pudiendo incluirse el período de Formación Sanitaria Especializada.

3. Plataforma

Una de las novedades de la acreditación según el [Real Decreto 678/2023, de 18 de julio](#), es la desaparición del programa Academia, en el que hasta ahora el personal investigador que quería solicitar su acreditación debía incluir su CV completo. A partir de abril de 2024, las solicitudes se realizarán a través de la [Sede Electrónica de ANECA](#), en la que ya está disponible el trámite.

Con un funcionamiento muy similar al de la solicitud de Sexenios, la nueva aplicación simplifica considerablemente el trámite. La aplicación es un formulario, en el que la persona solicitante sólo debe incluir sus datos personales y seleccionar la comisión por la que solicita la evaluación.

Datos solicitud
Comisión de acreditación
Documentos comunes
Protección de datos

DATOS SOLICITUD

Sexo: * -- Seleccione -- ▼

Fecha de nacimiento: * 00/00/0000

Si es su caso, marque:
 La persona solicitante declara tener un 33% o más de discapacidad reconocido.

Tipo de solicitud: * Seleccione ▼

Origen de la solicitud: * Seleccione ▼

SITUACIÓN DE ORIGEN

En el caso de que aplique, indicar año de nombramiento:

ACTIVIDAD DOCENTE E INVESTIGADORA

Periodos de actividad docente reconocidos:
0 ▼

Año del último periodo concedido:

Periodos de actividad investigadora reconocidos:
0 ▼

Año del último periodo concedido:

Periodos de transferencia reconocidos:
0 ▼

Año del último periodo concedido:

SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL

Universidad: * Seleccione ▼

Categoría actual: *

Fecha de inicio: * 00/00/0000

Guardar Borrador
Enviar

Además, se añade un espacio para que la persona solicitante adjunte la documentación justificativa, entre ellas una selección de sus aportaciones en un currículum abreviado en formato [CVN de FECYT \(CVA ANECA\)](#) que se adjuntará al formulario de solicitud.

Datos solicitud	Comisión de acreditación	Documentos comunes	Protección de datos
<p>CV Breve (PDF creado con un editor CVN certificado por FECYT): * Tamaño máximo: 10 Mb. Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, png, jpg, gif, xif, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls, xlsx, otc, otcg, xlsxm</p> <p>Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados</p>			
<p>Hoja de servicios: * Tamaño máximo: 10 Mb. Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, png, jpg, gif, xif, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls, xlsx, otc, otcg, xlsxm</p> <p>Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados</p>			
<p>Declaración de veracidad (firmada digitalmente): * (El documento debe estar firmado) Tamaño máximo: 5 Mb. Formatos permitidos: pdf, otcg, xlsxm, otcg</p> <p>Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados</p> <p>Puede descargar la declaración de veracidad desde el siguiente enlace: Declaración de veracidad</p>			
<p>Certificados de docencia impartida: * Tamaño máximo: 10 Mb. Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, png, jpg, gif, xif, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls, xlsx, otc, otcg, xlsxm</p> <p>Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados</p>			
<p>Certificados de calidad de la actividad docente (DOCENTIA o similares): Tamaño máximo: 10 Mb. Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, png, jpg, gif, xif, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls, xlsx, otc, otcg, xlsxm</p> <p>Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados</p>			
<p>Autoinforme de calidad docente conforme con el modelo proporcionado por ANECA (firmado digitalmente): (El documento debe estar firmado) Tamaño máximo: 5 Mb. Formatos permitidos: pdf, otcg, xlsxm, otcg</p> <p>Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados</p>			
<p>Vida laboral (en caso de aportar experiencia laboral): Tamaño máximo: 10 Mb. Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, png, jpg, gif, xif, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls, xlsx, otc, otcg, xlsxm</p> <p>Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados</p>			
<p>Certificado I3, R3 o ERIC: Tamaño máximo: 10 Mb. Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, png, jpg, gif, xif, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls, xlsx, otc, otcg, xlsxm</p> <p>Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados</p>			
<p>Certificados de discapacidad, de bajas por larga enfermedad, permisos por maternidad o paternidad, de excedencias por el cuidado de hijas/os u otros familiares, o por razón de violencia de género o violencia terrorista: Tamaño máximo: 10 Mb. Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, png, jpg, gif, xif, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls, xlsx, otc, otcg, xlsxm</p> <p>Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados</p>			
<p>Otros documentos: Tamaño máximo: 10 Mb. Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, png, jpg, gif, xif, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls, xlsx, otc, otcg, xlsxm</p> <p>Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados</p>			

Guardar Borrador Enviar



CVA ANECA

Las contribuciones seleccionadas por la persona solicitante se incluirán en un currículum abreviado, con los indicios de calidad y la narrativa justificativa. Este currículum debe presentarse en un modelo de CVA creado por FECYT y ANECA (CVA ANECA).

El CVA ANECA es una adaptación de la información disponible en su CVN, a un formato abreviado: Curriculum Vitae Abreviado (CVA). Se trata de una plantilla normalizada del estándar [CVN de FECYT](#), que se adapta a las necesidades concretas de la convocatoria de acreditación. Este formato está disponible desde el 16 abril de 2024 y se puede generar desde el [Editor de FECYT](#).

Una de las ventajas que ofrece este sistema es que las aportaciones pueden importarse al editor desde diferentes sistemas. A través de su perfil en [PRISMA](#), se puede exportar un archivo con toda su trayectoria curricular en formato PDF con tecnología CVN-XML, comprensible y legible por las distintas bases de datos del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, previamente adaptadas a CVN.

Importación de Currículum Vitae

Con la ayuda del asistente de importación de Currículum Vitae podrá importar su CV a partir de formato CVN-PDF, Formae, CICYT u ORCID

Seleccione el formato de fichero: CVN-PDF

Seleccione el fichero a importar: Seleccionar archivo CVN_Cha...23150.pdf

Aceptar Cancelar

Utilizar currículum existente (importar)

Importando

cve.fecyt.es dice
Se han importado 304 elementos

Aceptar

Importación de Currículum Vitae

Con la ayuda del asistente de importación de Currículum Vitae podrá importar su CV a partir de formato CVN-PDF, Formae, CICYT u ORCID

Seleccione el formato de fichero: CVN-PDF

Seleccione el fichero a importar: Seleccionar archivo CVN (3) (1).pdf

Importación de Identificación CVN (1)

Apellidos	Nombre	Sexo
<input type="checkbox"/>		

Importación de Situación profesional actual (1)

Seleccionar todos Guardar Seleccionados Finalizar

Su currículum actual tiene un capitulado similar

- Dejar existente
- Dejar existente
- Dejar existente
- Añadir como nueva
- Reemplazar existente
- Dejar existente

Este CVA se caracteriza por incluir numerosos campos de texto libre, para hacer el CV más narrativo. Por ello, el CVN exportado desde PRISMA puede importarse y modificarse en el Editor CVN de la FECYT, donde se pueden completar los datos que son necesarios para esta convocatoria: narrativa, etc.

Accesos directos

 [Editar curriculum](#)

- 1** Datos de identificación y contacto (Completado)
- 2** Situación profesional (Completado 7)
- 3** Formación académica recibida (Completado 5)
- 4** Actividad docente (Completado 16)
- 5** Experiencia científica y tecnológica (Completado 114)
- 6** Actividad científica y tecnológica (Completado 529)
- 7** Actividad en el campo de la sanidad (Sin rellenar)
- 8** Resumen de texto libre y liderazgo (Completado 2)






En nuestra [guía Curriculum Vitae Normalizado \(CVN\) y CVA desde PRISMA](#) puede encontrar de forma más detallada cómo exportar sus publicaciones desde Prisma para poder trabajar con ellas en el Editor CVN.

NEW

NOVEDADES

El CVA ANECA es una adaptación de la información disponible en su CVN, a un formato abreviado: Curriculum Vitae Abreviado (CVA). Se trata de una plantilla normalizada del estándar [CVN de FECYT](#), que se adapta a las necesidades concretas de la convocatoria de acreditación. Este formato está disponible desde el 16 abril de 2024 y se puede generar desde el [Editor de FECYT](#).

Una de las ventajas que ofrece este sistema es que las aportaciones pueden importarse al editor desde diferentes sistemas. A través de su perfil en [PRISMA](#), se puede exportar un archivo con toda su trayectoria curricular en formato PDF con tecnología CVN-XML, comprensible y legible por las distintas bases de datos del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, previamente adaptadas a CVN.

[Publicado ranking anual US con perfiles Scopus \(2024\)](#)

Publicado el Ranking anual 2024 PDI US con los perfiles de Scopus recogidos en PRISMA el 19 de marzo, fecha en la que se han extraído los datos de Scopus. Se pueden consultar 4.168 perfiles de personal investigador en activo, agrupados por rama, departamento y área, lo que representa una diferencia de 237 perfiles más que en la edición de marzo 2023, hace un año.

[La Biblioteca se suscribe a Complete Anatomy](#)

Es un nuevo recurso de anatomía que permite visualizar modelos anatómicos realistas y detallados en 3D, permitiéndote añadir capas, explorar las características fisiológicas y aprender de forma interactiva.

[Conoce el nivel uso de los acuerdos transformativos en la US](#)

Publicamos el informe de uso de los acuerdos transformativos suscritos por la Biblioteca de la Universidad de Sevilla durante el año 2023.

[¿Qué presencia tiene la investigación de la US en el portal Dialnet?](#)

Publicamos el informe de uso e impacto de Dialnet en la Universidad de Sevilla.

[Ya puedes identificar en idUS los artículos premiados por la US](#)

La Biblioteca ha implementado la opción "Premiados" idUS, que permite localizar rápidamente los artículos galardonados por los distintos centros de la US. Cada registro de idUS muestra un distintivo con la correspondiente mención del premio recibido.

[La Biblioteca colabora en la bienvenida al nuevo talento investigador](#)

La Biblioteca ha colaborado con el Vicerrectorado de Investigación en el acto de bienvenida del nuevo personal investigador que se incorpora a la institución proveniente de distintas convocatorias como Maria Curie, Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, ATRAE, PPIT de la US en un acto presentado por el Vicerrector y celebrado en la sala de formación de la Biblioteca Rector Antonio Machado y Núñez.

[Publica sin costes de APC con ACM Open Program](#)

La Biblioteca de la Universidad de Sevilla ha suscrito un nuevo acuerdo transformativo con ACM por el cual el personal investigador de la Universidad de Sevilla podrá publicar en acceso abierto, sin costes de APC, en todas las revistas de esta editorial.